UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N°1199-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 11 NOV. 2019

Visto la solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sobre asignación de terrenos lotes 36 y 37; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, en la Ciudad Universitaria se tiene previsto ejecutar diversos proyectos de desarrollo institucional de las diferentes Escuelas Profesionales y Facultades, asi como proyectos orientados a las actividades administrativas y de servicio, por la cual se debe contar con un instrumento legal orientador del proceso de crecimiento equilibrado y sostenible de las diferentes Facultades de la Universidad, por ello es que se emitió la Resolución Rectoral N° 370-2014-UNSCH-R;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 370-2014-UNSCH-R de fecha 18 de junio de 2014, se aprobó la Distribución Espacial de Proyectos de la Ciudad Universitaria de acuerdo al informe Técnico N° 10-2013-VGP-OI-OGISC-UNSCH, la Memoria y Planos de Distribución Espacial, elaborados por la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales y disponiendo al Vicerrectorado Administrativo, Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento del documento aprobado por el artículo anterior;

Que, mediante Memorando N° 589-2019-UNSCH-FCS-D de fecha 09 de setiembre de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales informa que por acuerdo del Consejo de Facultad, se solicitó la asignación de los lotes 36 y 37 de los terrenos del ciudad universitaria, para la construcción de la nueva infraestructura de dicha Facultad;

Que, conforme se tiene los planos de Distribución Espacial de Proyectos de la Ciudad Universitaria, aprobado por Resolución Rectoral N° 370-2014-UNSCH-R, los lotes solicitados, es decir 36 y 37 se encuentran libres tal conforme se puede apreciar de los planos correspondientes y del Informe emitido por la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, por ello es menester asignar dichos lotes a la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el presente acto resolutivo;

Que, el artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF 2016), señala que la Oficina General de Inversiones, es un órgano de apoyo encargado de planificar, supervisar, ejecutar y evaluar el proceso de desarrollo físico de infraestructura, formulando entre otros aspectos la de proponer los

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N°1199-2019-UNSCH-R

anteproyectos y proyectos de inversión de infraestructura, planes de expansión, habilitación, mantenimiento y seguridad de la planta física, según corresponda;

Que, en tal consideración, resulta necesario asignar los lotes 36 y 37 de la Ciudad Universitaria para la construcción de la Infraestructura de la Facultad de Ciencias Sociales a través de Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Facultad de Ciencias Sociales - UNSCH; la misma que debe formar parte de la Distribución Espacial de Proyectos de la Ciudad Universitaria aprobada por Resolución Rectoral N° 370-2014-UNSCH-R;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 273° inciso 3) del Estatuto Universitario y estando a los informe favorables de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales (Informe N° 452-2019-UNSCH-OGISG), Unidad Formuladora de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 071-2019-UNSCH/OGPP-UF-WHV);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Facultad de Ciencias Sociales los lotes 36 y 37 de la Ciudad Universitaria, para la construcción de la Infraestructura de dicha Facultad, los cuales se incluyen en la Distribución Espacial de Proyectos de la Ciudad Universitaria, aprobado por Resolución Rectoral N° 370-2014-UNSCH-R.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad Formuladora de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, iniciar los trámites y coordinaciones del proceso de la Formulación del Estudio de Pre Inversión en el marco del D.L. N° 1252 del PIP : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Facultad de Ciencias Sociales - UNSCH, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho".

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. JESUS MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. LUIS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº1199 -2019-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Sociales
Organo de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Inversiones
Unidad Formuladora de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP/